

DIARIO INDEPENDIENTE
(1.ª EDICIÓN)

[illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

[illegible]

el rendimiento de la caña y remolacha por hectárea.

Se establece que la recaudación y el procedimiento de apremio puedan ser ejercidos

por unos mismos funcionarios, y se concede el plazo de un año para retrotraer las fincas adjudicadas a la Hacienda.

Administración de Hacienda.

Se suprimen las Administraciones subalternas y se faculta al Gobierno para reorganizar la Administración central y provincial, restableciendo los comisionados de ventas.

Guerra y Marina.

Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios en ambos Ministerios, introduciendo economías.

Las excedencias que produzca la reducción, se amortizarán una de cada tres vacantes.

Se suprime la Academia de Estado Mayor. Se harán las reformas precisas para cerrar la escuela de reserva a los jefes y capitanes.

Se efectuará la amortización de los primeros tenientes de las escuelas activas, hoy supernumerarios; de los primeros tenientes del Cuerpo de Estado Mayor excedentes de plantilla, y de todo el personal agregado a la Administración central.

Empleados y cesantes.

De cada tres vacantes dos se proveerán en cesantes, perdiendo el derecho a ser colocados los que no aceptaran el cargo.

La mitad de las vacantes de 1.500 pesetas serán provistas entre el elemento civil que reúnan determinadas condiciones.

Se suprime todo derecho a exteñencia que no se imponga por disposiciones de la ley ó del Gobierno.

Se suprimen las dietas de los Tribunales de oposición, y toda dieta, gratificación ó emolumento, mientras no siga de la localidad en que estuviera destinado aquel á quien se le encomienda algún servicio especial.

Gracia y Justicia.

Se autoriza al Gobierno para la reorganización de los Tribunales y Juzgados, suprimiendo las Audiencias de lo criminal que no estén establecidas en capitales de provincia.

Clases pasivas.

Hasta sesenta y cinco años ningún empleado podrá ser jubilado.

Las jubilaciones por inutilidad física deberán ser plenamente justificadas, y serán siempre revisables.

Sólo se aplicarán las disposiciones que rigen sobre clases pasivas á contar de las leyes de presupuestos de 1845 y 1855.

Artículos adicionales pendientes de acuerdo definitivo.

1.º Necesidad de título académico para ejercer particularmente la carrera de Ingeniero.

2.º Concediendo á los actuales Secretarios de evaluación derecho á seguir desempeñando sus puestos.

3.º Declarando subsistentes en las Aduanas los laboratorios de los Ingenieros Industriales.

4.º Supresión de la exención de impuestos de Aduana á las primeras materias para la industria de construcción naval, y concediendo en su lugar prima.

Estableciendo el cobro entre Ultramar y la Península.

5.º Sometiendo á los notarios á la misma tributación que los registradores, en sustitución de la actual contribución que pagan.

Y 6.º Autorizando al Gobierno á estancar las materias explosivas.

Miscelánea

Una injusticia. Llamamos la atención del señor Alcalde acerca de un caso que se nos denuncia y que parece revestir los caracteres del abuso, pues lesiona derechos legítimamente adquiridos y perjudica en sus intereses á una pobre familia, que á costa de grandes sacrificios y con autorización del Ayuntamiento, construyó en noviembre último y al final de la calle de San Juan de Dios una caseta de madera destinada á la venta de pan, pescado y otros comestibles.

Para instalar la referida caseta, el dueño de ella Manuel Estévez Bano solicitó el correspondiente permiso del Ayuntamiento que le fué concedido, previos todos los requisitos legales, estableciendo en ella su comercio y satisfaciendo desde entonces puntualmente á la Hacienda y al Municipio los correspondientes impuestos.

Pues bien, cuando con el producto de sus ganancias el modesto industrial á que nos referimos comenzaba á reintegrarse de los gastos considerables, dada su escasa fortuna que para la instalación de la caseta había hecho, el Municipio le ordena desmontarla y hacerla desaparecer; y á las justas reclamaciones del interesado para que se respete la concesión ó se le indemnice, se le contesta con una notificación de fecha 10 del actual, haciéndole saber que si en el término de veinticuatro horas no desmonta la caseta, será derribada de oficio, y sin que se le prometa ningún género de indemnización.

Ignoramos en qué se fundará el Ayuntamiento para volver en plazo tan breve de un acuerdo adoptado en armonía con la Ley y para prohibir ahora lo que autorizó en noviembre último. No creemos que se trate de una cuestión de ornato público; porque si la expresada caseta no reunía las condi-

ciones que este exige, no debió permitirse su instalación sin dar lugar á que el propietario hiciera desembolsos improductivos. Y aún suponiendo que del ornato público se trate, la orden supone una expropiación forzosa, para la cual conceden las leyes la correspondiente indemnización.

Si el Municipio tiene derecho á hacer desaparecer la caseta, ejérzelo en buen hora; pero indemnice al propietario de los perjuicios que le ocasiona, pues si sagrados son los derechos del común no lo son menos los de los particulares y sería, cruel é injusto que sin ulterior recurso se arruinara á una pobre familia que se gana la vida honradamente y con el ejercicio de una industria en sitio y forma autorizados por el Municipio y la Hacienda.

Esperamos que el señor Alcalde, en bien de la justicia y por el prestigio de la Corporación que preside, atenderá nuestra justa reclamación y examinando detenidamente los antecedentes del asunto, obrará en conciencia manteniendo á cada cual en su derecho.

Beneficio. El sábado tendrá lugar el beneficio del reputado director de orquesta de la compañía lírica dramática que actúa en el teatro de Isabel la Católica, D. Arturo Isaura, poniéndose en escena la zarzuela de gran espectáculo, letra de Marcos Zapata y música del maestro Marqués, *El Reloj de Lucerna*, y ejecutándose una fanfarría, para banda y orquesta, del maestro Caballero.

Un procesado imbecil. Ayer compareció en la Audiencia para celebrar juicio por lesiones, el procesado Francisco Escobar Macías.

Al abrirse la sesión fué preguntado si se confesaba todo el delito, contestando únicamente: Bueno, bueno.

Como parecía que el Escobar no se había enterado de la pregunta, y al mismo tiempo la contestación no era categórica, hubo de repetirse, y entonces dijo:

—Yo paso, por lo que diga mi madre.

Hay que advertir que el individuo tiene la fechoría de sesenta años de edad.

En el acto solicitó la defensa se suspendiera el juicio para incoar la oportuna instrucción suplementaria acerca del estado de las facultades mentales del Francisco Escobar, que al parecer es imbecil.

Mejoras. Se ha dado principio en el paseo del Salón á la colocación de los pies destinados á los cuatro grandes candelabros que han de prestar sus servicios en aquel paseo.

También se trabaja para instalar en la Bomba veinticuatro asientos de madera y hierro, en sustitución de los existentes, los cuales serán trasladados á los antiguos jardines.

Jurado. En la vista por Jurados efectuada anteayer, se emitió veredicto en el sentido de considerar al joven José Mendivil Jimenez, como autores de un delito de homicidio, apreciando la atenuante de ser mayor de quince y menor de diez y nueve años.

La Sala dictó sentencia condenando al procesado á ocho años y un día de prisión mayor, accesorias y costas.

Nombramiento. Ha sido nombrado profesor del Colegio preparatorio de Granada, el primer teniente de ingenieros don Vicente Morera de la V. B.

Viejeros. Dice *El Heraldo* del 9:

“En el tren correo de esta noche saldrá para Granada el ex alcalde fusionista de aquella ciudad, D. Eduardo Gómez Ruiz.”

—Ha salido para Algarinejo el diputado provincial D. Miguel Caliz.

—Han llegado á los baños Viejos de Alhama, el diputado á Cortes D. Nicolás Gallego y el ex-alcalde de Guadix D. Manuel M. Misagorrie.

—Hoy habrá regresado á Madrid el diputado á Cortes D. Juan Monilla.

—Ha salido para Casoria D. Francisco Saenz de Torre.

—Ha regresado á Granada D. Andrés Hernández.

—Muy en breve saldrán para Sevilla el señor Lafitte y su bella y distinguida señora.

—Se encuentra en esta capital el procurador de la Audiencia de Badajoz, D. Atofo Rodríguez.

Vacuna. Hoy y mañana de dos á cuatro de la tarde, hay vacuna directa de la ternera en el Instituto Municipal.

Fallo de un interdicto. Completando la noticia que publicamos anteayer sobre la sentencia que ha recaído en el interdicto de recobrar la posesión interpuesta por don Fernando Wilhelmi, como representante de la sociedad Wilhelmi Lammé, contra D. Edmundo Guillermin Tarraire, diremos que en la mencionada sentencia se declara haber lugar al interdicto en cuanto al derecho á utilizar las aguas del río Aguas Blancas que no sean sobrantes y le correspondan para el movimiento de su fábrica

de papel sita en término de Dúlar, mandando se le reponga en dicha posesión con condena á don Edmundo Guillermin á la indemnización á la referida sociedad de los daños y perjuicios que por el despojo hubiera sufrido y en la mitad de las costas causadas en ambas instancias.

Se abuelve á D. Edmundo Guillermin de la propia demanda de interdicto de recobrar la posesión en lo relativo á la servidumbre de paso, segundo extremo á que se refiere, declarando no haber lugar en este punto al mencionado interdicto con imposición á don Fernando Wilhelmi de la otra mitad de las costas; todo ello sin perjuicio de tercero y reservando á las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad ó posesión definitiva.

Calificación. Ha sido pasada á la defensa en traslado de la calificación Fiscal la causa contra D. Rafael Sñan, por homicidio del Sr. Camino.

El ministerio Público pide para el procesado la pena de trece años de reclusión.

Es probable que el juicio por Jurados se verifique en el actual cuatrimestre.

Sesión. La sesión que ayer debió celebrarse al Ayuntamiento, se verificará el viernes próximo, en segunda cita por falta de número.

Para hoy. La tercera vista de Jurados en el actual cuatrimestre, se verificará hoy.

La causa señalada procede del distrito de Alhama y se sigue contra José García Sazvadra y otros por robo.

AVISO. Apesar del aumento de los derechos de Aduana y la elevación del cambio, el precio del *Vino de Bugeaud*, toni nutritivo, con quina y cacao, no ha sido aumentado. Los milares de personas que hacen uso de este precioso tónico, apreciarán la importancia del sacrificio hecho en su favor. Por mayor, *P. Lebeault et Co.*, 5, rue Bourg l'Abbé, París. Por menor, principales farmacias.

Eclipse de luna.

Todavía recuerdo la defluencia que aprendimos en la escuela:

“Eclipse. La ocultación de un astro por la interposición de otro.”

Ha aquí el fenómeno astronómico que presenciaremos anoche Granada y que gracias á la benevolencia de las nubes, permitió á los aficionados el placer de saborear un rato agradable.

Por que en este pícaro mundo hay personas de tal modo organizadas, que apuntan en el cuaderno de notas diarias, hasta los pasos que se proponen dar y los saludos con que piensan poner á contribución el sombrero.

En esta forma del método aparece, á manera de festejo para ayer, el eclipse de luna y era indispensable presenciario, saborearlo y hasta criticarlo, si la cosa no resultaba á satisfacción de los curiosos.

Por suerte, eso de los eclipses siempre se cumple, así en la tierra como en el cielo y no hubo que lamentar quejas ni disgustos. Los astros ejecutaron sus evoluciones, en los espacios siderales y ni un cobrador del fisco hubiera sido tan efíaz para pedir el dinero al prógimo, como lo fueron nuestros vasinos de las alturas para colocarse la careta y seguir luego cada cual su camino.

El eclipse inspiró melancólicas y tiernas reflexiones á un joven de quince hierbas.

—¡Ay! Pepic, (leía á su novio) me parece que te vas á desahisar de conmigo el día menos pensado.

Pero el mozo la convención de su error con tal elocuencia que al llegar á la casa preguntaba la muchacha:

—Mamita ¿cuando hay otro jorgorio de luna?

En cambio, faltó poco para que estallase un conflicto en una casa de vecindad, en el A. B. C. El pobre maestro Lucas tiene por su desgracia una perfecta luna que parece una calabaza totanera y como se le ocurriese asomarse á la puerta de la calle con la cabeza al aire, dieron grandes y chillidos en motejarlo con pullitas y hasta con banderillas de fuego que en poco más ocurre un *casus belli*.

Los viejas comadres sin saber pizca de la historia de Oton, utilizaban la veladura accidental de la luna para hacer calcos sobre ideas absurdas, por más que no faltó quien diera al traste con las disquisiciones de alto vuelo, exclamando:

—Aquí está el amo, que viene por los cuartos.

Y, lo que era de esperar, las dos viejas haciendo *pendant* á la luna, se eclipsaron.

Mis de un inglés subió anoche á la torre de la Vela en demanda de adecuado observatorio para ver el eclipse y en cambio, un notable de una población rural, aguardó en la posada, en unión de su pollina, que pasara el chubasco, temeroso de que eso del eclipse fuera cosa parecida á los vapuleos de la partida de la porra.

Tempoco ha faltado alcalde silvestre que adoptase sus disposiciones, creyendo relacionado el fenómeno astronómico con las

funciones de pirotecnia de los anarquistas. El pobre hombre temía perder la vara y un eclipse de vara en estos tiempos que corre equivale á un colmo irresistible.

Desgraciada humanidad!

Fija su atención en uno de tantos acontecimientos que nada ofrecen de extraordinarios y olvida que vive en estado de perpetuo eclipse.

Dígame, sino, la modestia con que se ha eclipsado los cuartos, al punto de que solo son visibles los de la luna.

Y vágame lo uno por lo otro.

A. J. P.

Certámen y Exposición.

La Real Sociedad Económica de Amigos del país de la provincia de Granada, en el deseo de cooperar al mayor esplendor de las fiestas del IV Centenario del descubrimiento de América, que han de tener lugar en el mes de octubre próximo, abre un certámen entre los poetas de esta provincia, en la forma y con sujeción á las bases siguientes:

Se adjudicará un premio consistente en un alfiler de oro figurando un ancla rodeada de brillantes, y título de socio de mérito, al autor del mejor canto épico con 100 octavas reales: próximamente sobre el siguiente tema: «A la conquista de Granada y descubrimiento del Nuevo mundo.»

Habrá además un *Accessit* que lo constituirá otro título de igual clase para el que aparezca con mérito inmediatamente inferior al que obteaga dicho premio.

Las bases del certámen son estas:

1.º No se admitirá trabajo alguno que haya obtenido premio en otros certámenes.

2.º Los trabajos han de estar todos escritos en lengua castellana, y han de ser además inéditos, entendiéndose que si alguno de ellos obtuviese premio, y después apareciese publicado con anterioridad, el referido premio quedará caducado en todos sus extremos, y así se consignará en las actas de la sociedad.

3.º Los trabajos referentes á este certámen, serán presentados en la secretaría general de esta sociedad, calle de Recogidas, número 9, hasta las doce de la noche del día 20 de setiembre del corriente año, otorgándose á quien los presente, que nunca podrá ser el autor, ni persona por quien se conozca la procedencia del referido trabajo, el correspondiente recibo.

4.º Ningún trabajo que se presente al certámen podrá estar escrito de letra de su autor; no pudiéndose admitir ni calificar el que contravenga á esta condición.

5.º Todo trabajo se presentará sin firma, pero con un lema que lo determine, y acompañado de un sobre cerrado, lacrado y sellado, con el lema de la obra suprascrito, y con un pliego dentro, en el que se declare el nombre del autor.

6.º No se devolverán los originales de los trabajos no premiados.

7.º Los premios se entregarán en la sesión pública solemne, que celebrará esta sociedad en el mes de octubre próximo durante las fiestas del Centenario, cuyo día se determinará en el anuncio general de los festejos del mismo.

8.º En la Junta de Gobierno que celebre la sociedad para dar cuenta de los fallos del Jurado, se quemarán sin fracturar los sobres correspondientes á los trabajos no premiados.

9.º Cualquier trabajo que se presente al certámen sin sujeción á las condiciones indicadas, no será admitido.

La misma Sociedad ha dispuesto celebrar la tercera Exposición provincial de labores de señora, abriendo un *Concurso y Exposición de labores propias de la mujer*, que se celebrará en la Casa Palacio de la Sociedad (buquesa 18), bajo las siguientes bases:

Base 1.º Esta Exposición tendrá lugar en el mes de octubre del año actual, adjudicándose los premios en la solemne sesión pública que en dicho mes celebre esta Corporación.

Base 2.º Pueden concurrir á este concurso y exposición las señoras y señoritas de la provincia de Granada, cuyas labores, trabajos y primores de arte, se reciben en la casa de la Sociedad, donde habrá señoras socias de Mérito, á este fin, diariamente de diez de la mañana á cinco de la tarde, desde el 1.º al 20 de setiembre del presente año. A cada objeto se acompañará una nota precisamente firmada por la expositora donde conste: 1.º Objeto ó objetos que exponga. 2.º Si los expone con, ó sin opción a premio. 3.º Domicilio de la expositora. 4.º Premios que la interesada hubiera obtenido en otras exposiciones, ya sea de las celebradas por esta Económica ó en otras. 5.º Indicación de si es aficionada á estos trabajos, ó si es también profesora de instrucción primaria. 6.º Cuantas observaciones juzgue oportunas la expositora, y 7.º Fecha de la presentación. Al presentarse los objetos se entregará al portador un recibo talonario, donde también consten todas estas indicaciones, y que sirva de resguardo á la interesada, recogiendo con él, el objeto á objetos que presente, una vez terminado este Concurso y Exposición de labores de señora.

Base 3.º Las labores y trabajos que se presenten pertenecerán á cualquiera de estos tres grupos y especies de primores que se detallan á continuación:

Primera. *Labores de necesidad*; en las que se comprenden el corte y confección de prendas de hombre ó de mujer, interiores y exteriores; y el trazado y composición de prendas usadas, como zurcidos en paño y en blanco, remiendos y muestrario de calados y pastas.

Segunda. *Labores de utilidad*; entre las que se encuentran, el bordado en blanco, el de Lausi, tapicería ó en cañamazo, en sedas argelinas rizadas, en felpillas, y los bordados de esmalte, capilar, torzales, de aplicación de abalorios, oriental, artístico, de escomas y de céfiro. También se comprenden en este grupo los trabajos de malta, de hilo, de seda ó de agodón, y los encajes ingleses, de Guipure, Valenciennes, Belgas, Fribolite, Richelieu y de Almagro ó de Bolillos.

Tercera. *Labores de primor y adorno*; en las que se hallan comprendidas las pinturas al óleo, acuarelas, pinturas sobre moiré ó gasé, vitelas de abanicos, pantallas de chimenea, biombo, dibujos de cartas geográficas y de cartas postales y telegráficas, dibujos de figura y al yeso, dibujos de labores, trabajos caligráficos y de adorno, flores y frutas artificiales, flores en porcelana y marisco, esmalte diafano ó pintura en cristal y toda clase de trabajos de armadura como relojería, carpetas y papeletas.

Base 4.º Las recompensas serán de tres clases: Primera. Premios de honor.—Segunda. Títulos de socias de Mérito de esta Económica.—Tercera. Diplomas de 1.º, 2.º y 3.º clase.

Base 5.º Las expositoras se dividirán en dos clases

Cartas

Madrid 9 de mayo de 1902.

La tarde de este principio de semana no ha dado de sí ninguna novedad particular. Calma ha habido en los círculos políticos y calma en el Parlamento. En donde ha habido animación es en la bolsa: los valores han subido y el signo de crédito por excelencia ha alcanzado más de uno por ciento de alza.

¿Qué cosas se observan en el alza y baja de nuestro papel? En pocas semanas el cuatro por ciento ha ganado cerca de siete por ciento, hallándose ahora la Hacienda y el país en la misma situación sin haber variado en nada absolutamente. Cuando hace poco se acentuó aquella enorme baja que hasta promovió debates en ambas Cámaras, los políticos la echaban al creciente déficit del presupuesto, á los desaciertos del gobierno, etc., etc. Entonces los hombres desapasionados sostenían que las causas del fenómeno, ó la principal de ellas consistía en el agiotaje. El tiempo se ha encargado de dar la razón á los que predicaban calma y trabajaban porque no cundiese un pánico injustificado.

Pero no conviene tampoco entregarse á optimismos peligrosos, porque mientras nuestros presupuestos no se salden sin déficit, mientras nuestro banco único y privilegiado no aligere su cartera de valores de difícil realización y circunscriba las emisiones de papel á lo que realmente piden las necesidades del tráfico, y mientras no desaparezca la crisis monetaria, empujando por no acuñar plata, habrá constantemente portillos abiertos para que el agio penetre y haga presa en nuestros intereses.

Es dicho que se observa calma en ambas Cámaras. Martínez Rivas no ha promovido debate en el Congreso, acaso porque no encontró ayer en Sagasta el calor que esperaba. El jefe de los liberales trató al señor Martínez Rivas con la amabilidad que tan simpático le hace, pero no le dijo ni una sola palabra favorable en el pleito que trae con el Gobierno, antes bien lo contrario, porque lo primero según Sagasta, es salvar los intereses nacionales, que tiempo habrá de aquilatar la responsabilidad que á cada uno corresponda en el desgraciado asunto de los astilleros.

Ayer llegó á Madrid el Sr. Palmers, y parece que á causa de haber recibido aviso de que deseaba verle el presidente del Consejo de ministros. Parece también que este constructor inglés está disgustado de Cánovas por lo de *socio más ó menos auténtico*. La verdad es que anoche se vieron y hablaron largamente los señores Rivas y Palmers, y que aquel no desiste de promover discusión en el Congreso, si bien aguarda á hallarse pertrechado de datos y á que se presente coyuntura favorable. El señor Rivas ha ido á la una de esta tarde á ver al presidente del Consejo.

En el Congreso el ex subsecretario señor Villanueva, al presentar la petición de exención de los valores de Cuba, que piden diversas medidas en favor de los intereses de aquella antilla, ha hecho algunas consideraciones á que ha contestado Romero Robledo. Los representantes de Cuba demandan exenciones y privilegios, y que se les iguale con las provincias peninsulares, y si esto se realizara en toda su extensión pondrían el grito en el cielo. Aun prescindiendo de lo económico, si se estableciesen por allí las quintas, sería de ver el efecto en las poblaciones cubanas.

Quéntase que camuflan bien las negociaciones para el tratado con Francia, y que se ha suspendido indefinidamente con Inglaterra. La Reina sale mañana por la tarde para Aranjuez: Tetuan va de jornada. El el Consejo que los ministros celebraron ayer se trató extensamente el asunto de los astilleros. H y varias proposiciones particulares comprometiéndose á acabar los barcos, una de ellas, según se dice, del señor Palmers. El gobierno no ha adelantado aun ni la más leve opinión respecto de este asunto.

Hasta el domingo próximo no habrá consejo con la Reina en Aranjuez. Se ha puesto esta tarde la primera piedra del edificio destinado á enseñanza de la mujer. En los centros oficiales escasean las noticias.

Nada nuevo de Italia. De Francia que ayer ganaron los republicanos en las elecciones. En un pueblo, San Juan de Aude, hubo desórdenes, llevándose la una un grupo de electores después de una batalla á garrotazos en que hubo 50 heridos. En China piensan en represalias contra las leyes americanas oponiéndose á la emigración de los hijos del celeste imperio. — F.

Estantería. Se vende una muy bien construida y apropiada para tienda y aun para biblioteca un mostrador de centro con tablero de mármol y una cancela de cristales. Puede verse, calle Hornos del Haza, número 22.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo celebrado en Madrid el 10 de Mayo de 1892.

PREMIOS MAYORES.

Premiados con 800 pesetas.

Centena.
810 845 384 101 265 414 675 726 534 275
452 15 84 476 224 405 837 369 348 867
432 14 348 113 745 801 8 401 88 497
406 306 52 782

Mil.
630 873 745 928 404 477 976 691 062 071
360 671 757 507 988 709 093 666 967 430
272 529 172 643 500 095 301 768 751 262
988 432 494 786 458 365 845 948 735 264
018

Dos mil.
905 133 550 404 448 096 867 147 148 716
911 035 762 480 792 270 455 489 841 697
995 581 045 522 506 045 700 211 651 275
956 373 744 644 542 720 300 582 730 225
668 059 514 686 208 073 963 872 108 801
250 123

Tres mil.
649 816 655 741 792 722 966 070 999 611
878 717 881 612 010 455 367 598 865 065
631 008 528 480 345 879 829 150 142 407
188 763 502 751 586 463 743 412 032 076
066 929

Cuatro mil.
576 785 616 545 227 022 816 918 875 986
761 633 481 416 286 901 304 641 438 818
930 922 021 115 934 596 154 571 656 214
811 544 108 578 862 565 981 861 678 205
519 726 120 059 440 475

Cinco mil.
531 039 385 726 268 510 541 730 248 344
534 392 064 422 324 405 640 994 504 586
470 826 777 045 730 333 300 694 674 079
797 638 676 818 365 727 339 885 697 436
361

Seis mil.
629 456 209 602 718 745 665 516 268 245
691 121 808 585 456 235 263 682 709 294
139 187 752 649 092 872 093 140 885 468
517 487 796 444 786 296 861 607 445

Siete mil.
124 938 871 463 396 184 958 647 149 660
113 695 187 505 612 684 001 072 619 924
010 984 214 777 938 064 536 820 702 780
843 723 081 400 485 150 063 157 399 981
857 793 811 727 355 414

Ocho mil.
175 141 742 451 942 030 289 894 483 871
217 275 828 556 232 074 679 714 016 658
168 417 563 182 631 799 420 215 096 669
077 309 294 162 715 859 702 034 035 285
404 090 768 114 886 600

Nueve mil.
907 813 390 375 382 401 657 961 757 887
691 525 205 775 518 839 422 272 146 485
480 821 212 509 427 268 995 562 702 487
590 614 567 939 340 477 681 488 631 787
467 042 063

Diez mil.
599 383 290 419 024 378 456 451 985 820
179 388 589 400 387 289 484 445 264 200
279 573 908 755 256 251 768 504 082 532
220 700 162 971 301

Once mil.
980 822 844 002 197 457 896 254 054 027
477 076 544 732 025 690 807 292 211 911
510 396 415 214 476 231 624 573 475 005
178 436 625 877 964 505 835 069 210 502
401 895

Doce mil.
308 145 251 039 746 605 960 011 607 793
927 191 176 617 123 556 615 596 123 171
871 534 665 662 224 370 624 667 298 016
644 938 901 926 423 269 641 370 700 863
734 465 414 216 981 089

Trece mil.
423 583 354 846 760 529 384 385 651 383
406 907 428 328 802 965 861 129 750 550
726 888 591 029 612 570 741 185 839 996
538 181 585 116 824 444 576 696 376 463
465 971 942 591 271 388 404 541 138 344
752

Catorce mil.
892 761 597 126 156 858 848 205 514 921
929 127 594 687 565 965 265 043 164 681
357 125 144 063 827 295 078 918 347 652
879 365 687 625 993 554 085 617 312 914
795

Quince mil.
651 778 064 844 840 185 708 441 753 754
957 782 580 100 371 643 470 455 808 268
260 821 797 214 784 186 629 900 671 351
811 748 418 385 173 868 209 162 934 248
609 210

Dieciséis mil.
126 268 959 636 211 624 850 632 471 417
544 545 469 573 165 205 519 139 781 628
747 765 421 405 717 858 127 778 437 157
810 848 581 354 226 124 297 678 437 157
810 818 551 354 226 124 297 678 295 884
123 578 889 890

Diecisiete mil.
822 402 556 765 190 904 465 057 840 609
629 129 557 482 895 471 755 105 077 944
878 837 011 022 170 021 951 000 422 973
921 852 444 260 514 108 600 003 435 416
370 021 048 448 189 011 275 205 825 686
277 051 945 142 628

SECCION RELIGIOSA.

Setenario.

Mañana viernes continuará en la iglesia de San Luis el setenario al Sto. Cristo de la Luz. La oración sagrada está á cargo del Sr. D. Joaquín María de los Reyes García.

Los días 3 y 4 de junio estará el jubileo circular de las 40 horas y el domingo 5 será la función principal, en la que será orador el canónigo del Sacro-Monte D. Fernando Sánchez Ayuso.



Todas las misas que se celebren mañana 13, en la iglesia de Santa Ana, serán aplicadas por el eterno descanso del alma

DEL SEÑOR

DON EDUARDO J. REILLO Y GARCIA,

á devoción de su viuda, la que ruega á sus numerosos amigos le encomienden á Dios.

Los señores Sacerdotes adscritos á la misma, recibirán el estipendio de diez reales.

Llegada de mercancías.

DIA 10.

Daimiel.—Pastor, 1 bulto de vino.

Madrid.—Pareja, 2 cortidos.

Marmolejo.—Gallego, 1 agua.

Pinto.—Molina, 1 chocolate.

—Sanchez, 2 id.

Palencia.—Jaudenes, 1 mentas.

Valencia.—Gil, 1 papel.

Zaragoza.—Rodríguez, 1 ropa.

San Fernando.—Benítez, 2 sombreros.

—Zurita, 4 velas.

Sevilla.—Rios, 4 tejidos.

Málaga.—Molina, 5 pimienta.

—Gonzalez, 2 cremor.

—Mendoza, 1 café.

—Casares, 1 yesca.

—Rodríguez, 3 quincealla.

—Fernandez, 2 blazas.

—Harceros, 20 bacalao.

—Santos Perez, 6 minio.

Alora.—Aragon, 10 limones.

En la gota, el Jarabe de Follet calma las punzadas atroces y las contracciones dolorosas de los músculos. En el asma, cura amablemente. El estómago no puede soportar la carne y otros alimentos necesarios á la vida precisamente cuando más indispensable es sustentar las fuerzas perdidas. En estas condiciones conviene hacer uso del *Vino de peptonu de Chaptal*, saturado de carne de vaca digerida y asimilable. Este producto, que no cansa el estómago, es un poderoso alimento concentrado y disuelto en un vino tónico y generoso.

Durante el verano la falta de apetito los sudores abundantes, el abuso de los líquidos enfriados nuestro organismo y contraemos enfermedades que pueden reinar epidémicamente. El estómago no puede soportar la carne y otros alimentos necesarios á la vida precisamente cuando más indispensable es sustentar las fuerzas perdidas. En estas condiciones conviene hacer uso del *Vino de peptonu de Chaptal*, saturado de carne de vaca digerida y asimilable. Este producto, que no cansa el estómago, es un poderoso alimento concentrado y disuelto en un vino tónico y generoso.

La pureza y la eficacia del «Sándalo Midy» están probadas en todas las dolencias que se trataban antes con el copaiba, la cubeba y los líquidos astringentes; pero hoy que exigir el nombre Midy en cada cápsula para evitar las mezclas de esencia de cedro y de trementina que vende el comercio con el nombre de Sándalo.

Se cuentan por miles las personas que han experimentado los prodigiosos efectos de la Zarzaparrilla de Bristol, que por su empleo han sanado de terribles dolencias que padecían y que dan hoy su apoyo y recomendación á este valioso remedio. Restaura la salud perdida, limpiando los humores, vivificando el sistema y extirpando de él todo vestigio de sífilis, escrófula, reumatismo y demás enfermedades que tienen por origen la impureza de la sangre. 38

SUBASTA.

A voluntad del albacea de la Ilma Sra. D.^a Carlota Hidalgo del Campo, se sacan á subasta extrajudicial, con baja del veinticinco por ciento de los valores de tasación, un tronco de caballos, pelo bayo, alzada diez dedos sobre la marea; un landeau de dos capotas; una berlina clarens; un brec omnibus de seis asientos; tres pares de guarniciones inglesas para tronco; dos pares de mantas de lana, y un par de caparzones de cuero; cuyo acto tendrá lugar el día 12 del corriente á la una de su tarde, en la casa número 62 de la calle de San Jerónimo de esta ciudad, donde todo ello se encuentra de manifiesto.

A voluntad de los dueños y en subasta extrajudicial que tendrá efecto el día 16 del corriente, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Manuel Amaro, se enagenan las fincas siguientes:

Una casa en esta ciudad, calle de Elvira, esquina al Pilar del Toro, núm. 32.

Otra casa en la misma calle, con postigo á la de Peregrinos, núm. 2.

Y tres portales en igual calle, limitrofes á la posada del Pilar del Toro.

El pliego de condiciones y títulos de propiedad están de manifiesto en dicha Notaría.

Casas. Se alquilan la número 1 de la calle Beatrío de Santo Domingo, propósito para colegio ó otro establecimiento que requiera local extenso y buenas luces, y la número 29 de la calle de la Azacaya, también con bastante extensión y jardín. Las llaves de la primera están en la placeta de los Girones número 5 y la segunda está abierta.

Se vende un precioso carruaje milord. — Su dueño, Darro del Campillo, 11.

según que sean ó no, profesoras de instrucción primaria, teniendo esto presente para el acto de la calificación, y adjudicándose las tres clases de premios, para cada una de las Secciones de aficionadas ó de profesoras de instrucción primaria.

Base 6.^a Solo podrá concederse un premio de honor á cada una de estas dos secciones y sin limitación en cada una de ellas los Títulos de socias de Mérito y diplomas de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Base 7.^a La señora socia de Mérito encargada de recibir los objetos, no admitirá aquellos que se presenten no estando taxativamente comprendidos en la presente convocatoria, y

Base 8.^a El Jurado para la calificación de los trabajos que se presenten á esta Exposición de *Laboros de señora* lo constituirán las señoras socias de Mérito designadas por esta sección de la Económica de Amigos del País de esta provincia, y en cuyo Jurado tendrán precisamente representación señoras socias de cada uno de los dos grupos en que para la calificación se dividen las expositoras á este Certamen.

Nuestros Telegramas

Madrid 11, 115 tarde.

En la Bolsa de Barcelona ha sido recogido un putardo con la mecha encendida.

En Oñentes (Francie) ha descarrilado un tren cerca de la estación, resultando muchos viajeros contusos. —Perpen.

Madrid 11, 2 40 tarde.

Al anocheecer de ayer, los obreros estampadores de Barcelona, declarados en huelga, insultaron á otros obreros que trabajaban.

En la previsión de que ocurriera un conflicto, intervino la policía y disolvió el grupo de huelguistas, viéndose necesitada á hacer algunas prisiones.

Se sigue la pista á los autores de la explosión ocurrida en el restaurant Very, de París. —Perpen.

Madrid 11, 9 15 noche:

Sesion del Congreso.

El Sr. Vallés ha anunciado para mañana una proposición incidental sobre el decreto relativo al arreglo de las Diputaciones provinciales.

Fué aprobado el presupuesto de Gracia y Justicia, desechándose una enmienda del Sr. Necedal.

Sesion del Senado.

El Senado dió su aprobación al proyecto de tarifas de ferrocarriles.

El resto de la sesión ha carecido de importancia. —Perpen.

Madrid 11, 9 30 noche:

En una mina de Bolsien (Estados Unidos) ha ocurrido una terrible explosión que produjo la muerte á sesenta individuos.

Se nota entre los trabajadores del astillero del Nervion alguna agitación por consecuencia de la falta de recursos en que se encuentran. —Perpen.

Madrid 11, 10 15 noche.

El Sr. Portuondo ha dado informe en la subcomisión de Hacienda pidiendo la rebaja de los derechos señalados á los azúcares y los alcoholes antillanos.

El Sr. Valler y Ribot explicará mañana una proposición incidental propósito del decreto sobre las diputaciones provinciales. —Perpen.

Madrid 11, 10 40 noche.

El Consejo de Estado ha acordado rescindir el contrato que había celebrado con la compañía del astillero del Nervion, determinando, además, incautarse del referido astillero.

Mañana se reunirán los ministros para aprobar el fallo, y el lunes empezará la incautación, mediante inventario.

BOLEA DE MADRID.

4 por 100 Interior anotada.....	67 00
4 por 100 Exterior.....	71 25
4 por 100 Amortizable.....	78 30
Cables.....	103 80
Bonos de España.....	349 00

Cambios.

Londres, 8 días vista.....	00 00
Londres, 90 días fecha.....	00 00
París, 2 días vista.....	15 50

Perpen.

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Com-
pañia, Barcelona.

«Prontitud, perfeccion y economía; tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutaba en nuestro país de indudable crédito, han servido de base á la creacion de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria para perfectísimos trabajos.



En Granada, D. Santos Perez y en todas las botellas.